



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE: 11001-2-23-1208

RESOLUCIÓN No.

11001-2-23-3860

De

22 SEP 2023

EL CURADOR URBANO No 2 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 389 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 11001-2-23-1208 del 22 de junio del 2023, se radicó ante este Despacho, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40382738, CHIP AAA0168XNZE, ubicado en la CL 18 S 12 42 E de la Localidad de San Cristobal en Bogotá D.C., presentado por los señores CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.716.696 y NICOLAS MURCIA PEDRAZA identificado con C.C. No. 1.014.297.857, en calidad de apoderados especiales de la señora CELMIRA CASTIBLANCO BELTRAN identificada con C.C. No. 39.690.046 y del señor ISRAEL ANTONIO CASTIBLANCO CASTIBLANCO identificado con C.C. No. 1.023.947.718 propietarios del predio.

Que mediante comunicación radicada No. 1-2023-015184 ante este Despacho, el día 18 de septiembre de 2023, el señor NICOLAS MURCIA PEDRAZA, radicó solicitud de desistimiento voluntario del expediente No. 11001-2-23-1208.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arq. GERMAN MORENO GALINDO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40382738, CHIP AAA0168XNZE, ubicado en la CL 18 S 12 42 E de la Localidad de San Cristobal en Bogotá D.C., presentado por los señores CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.716.696 y NICOLAS MURCIA PEDRAZA identificado con C.C. No. 1.014.297.857, en calidad de apoderados especiales de la señora CELMIRA CASTIBLANCO BELTRAN identificada con C.C. No. 39.690.046 y del señor ISRAEL ANTONIO CASTIBLANCO CASTIBLANCO identificado con C.C. No. 1.023.947.718 propietarios del predio.

ARTICULO 2º: Conceder a los interesados un término de 30 días calendario para retirar la documentación que reposa en el expediente.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 SEP 2023

ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C.
Proyectó: LDSL



300 100 100

300 100 100